



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00225-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : JUAN PABLO AGUIRRE CASARRUBIA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante Dr. PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS presentó escrito solicitando entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°1038

Visto el informe secretarial que antecede y realizada la consulta en el portal WEB del Banco Agrario, se tiene que a la fecha no existen consignaciones a favor del presente proceso, lo cual torna improcedente la solicitud, por tanto, se negará y así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor del PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Código de verificación: **bae4c15089bd7595c061cb610dad23a709c01137a23c5186e33b19d2abcf55c**

Documento generado en 24/11/2021 08:00:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>